



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA
SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA E INSTITUTOS DE INVESTIGACIONES

Resumen Ampliado

Jornadas Anuales

“Investigaciones en la Facultad”

Ciencias Económicas y Estadística



Almada, Lorena Marcela

Aquel, Sandra Silvana

Instituto de investigaciones Teóricas y Aplicadas, Escuela Contabilidad

Diferencias entre la base imponible provincial y la municipal a partir del reciente fallo "HSBC Bank Argentina S.A. c/ Municipalidad de Rosario"¹

Resumen

En los últimos tiempos se observa que muchos municipios incluyen, para la determinar la base imponible sobre la que corresponde tributar la tasa de inspección, seguridad e higiene, los ingresos provenientes de las exportaciones.

En el presente caso, el núcleo central de la divergencia entre las partes versa sobre la conformación de la base imponible del DRel en relación con el artículo 35 del Convenio Multilateral, en particular si -tal como lo alegaba la accionante- la Municipalidad había excedido el límite establecido en dicha normativa al aplicar las disposiciones del Código Tributario Municipal.

Palabras claves: Federalismo, Tasa, Exportación

Objetivos Generales

Diseñar un nuevo modelo tributario que contemple la descentralización tributaria como base para una nueva ley de coparticipación.

Diseñar un nuevo modelo tributario, en favor del medio ambiente, a través de la formulación de recomendaciones de política tributaria.

Objetivos Específicos

- a) Definir el rol del Estado (competencias, servicios y funciones en términos del artículo 75 inc. 2º de la Constitución Nacional) lato sensu (Nación, Provincias y Municipalidades), lo que dará la cuantía general de los recursos necesarios.
- b) Una vez definidos los roles de cada nivel y determinada la cuantía general de los recursos necesarios, definir la estructura tributaria de cada nivel y/o las trasferencias inter niveles a fin de evitar una distribución no igualitaria.
- c) Analizar los tributos vigentes nacionales, provinciales y municipales con el fin de reformularlos, incorporando la finalidad extra fiscal en forma directa sobre los insumos, procesos y productos generadores de la fuente de contaminación, promoviendo incentivos fiscales sobre los procesos productivos que se adapten al desarrollo sustentable esperado para el próximo milenio.

¹ Este trabajo se elaboró en el marco del proyecto: 80020180300105UR, Titulado "Redefinir el federalismo fiscal argentino. Desafíos y oportunidades", dirigido por Aquel, Sandra. Este resumen tuvo la colaboración del equipo de investigación



- d) Establecer políticas tributarias conforme las reglas constitucionales de la imposición, procurando una base consensuada entre la Nación, las provincias y sus municipios. La combinación de políticas, evitará distorsiones en las condiciones de competencia o tratamientos discriminatorios en el libre acceso al mercado.
- e) Detectar los tributos que no encuadran dentro del actual marco legal, y que son análogos a los coparticipables.
- f) Diseñar pautas unificadoras en la recaudación de los tributos, a los fines de coordinar los actuales regímenes de pago a cuenta que desvirtúan la verdadera esencia y finalidad por la cual fueron creados.
- g) Proponer un "Pacto Federal Ambiental" a suscribir por la Nación, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias, que sirva de marco normativo para reglar y coordinar las potestades de los distintos niveles de gobierno y los criterios de tributación e incentivos a implementar, así como la forma de su coparticipación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Almada, Lorena M.- Matich, Cecilia C, "Las Tasas Municipales en el Ámbito Tributario (Doctrina Y Jurisprudencia)", 1ª Ed., Buenos Aires, La Ley, 2009
- Álvarez Echague, Juan M.; "Los municipios, las tasas y la razonable proporcionalidad entre lo recaudado y el costo del servicio", en CASÁS, José O., coordinador, Derecho tributario municipal, Editorial Ad-Hoc, Buenos Aires, 2001, p. 239
- Bulit Goñi, Enrique G., "Tributación municipal: dos temas puntuales en torno de la tasa de inspección, seguridad e higiene", Doctrina tributaria (Errepar), tomo XVII, diciembre 1996.
- Bulit Goñi, Enrique G.: "Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos", Segunda Edición, Depalma, Buenos Aires, 1997.
- GALLO, Carlos; "El requisito del local habilitado en el derecho de registro e Inspección de los municipios y comunas de la provincia de Santa Fe", I Jornadas Nacionales Tributarias, Previsionales y Laborales, Rosario 2003, p. 10.
- Naveira De Casanova, Gustavo J.; "Competencias tributarias de los municipios", en Casas, José O., coordinador, Derecho tributario municipal, Editorial Ad-Hoc, Buenos Aires, 2001, p. 101
- Spisso, Rodolfo R., "Sistemas tributarios locales y coparticipación. Potestad tributaria de los municipios y su sujeción a los acuerdos de armonización tributaria federal", en BULIT GOÑI, Enrique G., coordinador, Derecho tributario provincial y municipal, Editorial Ad-Hoc, Buenos Aires, 2002, p. 210
- Varela, Ignacio, "Los derechos del contribuyente frente a las tasas municipales. El caso de la tasa por inspección de seguridad e higiene", Rev. Arg. de Derecho Tributario, Ed. La Ley, 2002 (Enero/Marzo), p. 189.